



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

16 de febrero de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Fecha	16/02/2024
Hora de Inicio Audiencia	11:00 hrs
Hora de Finalización Audiencia	11:25 hrs.
Número de Expediente	110013105024 2018 00619 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Continuación Audiencia Artículo 80 CPTYSS
Nombre Demandante	Carlos Rodríguez
Nombre Demandada	Tecnitanques Ingeniería SAS

Nota en instalación: Se identifican las apoderadas judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“**PRIMERO: DECLARAR** la existencia de un contrato de trabajo por obra o labor entre **CARLOS RODRÍGUEZ** y **TECNITANQUES INGENIEROS SAS**, el cual inicio el 16 de noviembre de 2016 y finalizó el 13 de septiembre de 2017, en el que el trabajador desempeñó el cargo de Ayudante Técnico, con un salario de \$1.800.000, que fue terminado sin justa causa por parte del empleador, conforme la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **TECNITANQUES INGENIEROS SAS** a reconocer y pagar al señor **CARLOS RODRÍGUEZ** la suma de \$2.700.000 por concepto de indemnización por despido sin justa causa, la cual deberá ser indexada desde el 13 de septiembre de 2017 y hasta cuando se haga el pago efectivo del mismo, conforme al IPC certificado por el DANE.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada **TECNITANQUES INGENIEROS SAS** de las demás pretensiones elevadas por **CARLOS RODRÍGUEZ**.

CUARTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

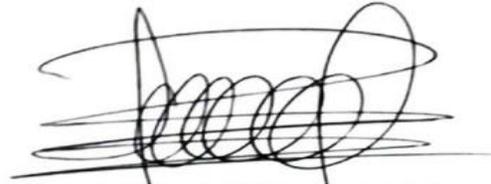
QUINTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en Derecho, a la demandada en la suma única de \$1.300.000, y a favor del demandante”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: La apoderada judicial del demandante presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Link para la visualización y descarga de la audiencia

[AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-024-2018-00619-00 CARLOS RODRÍGUEZ CONTRA TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S-20240216 105928-Grabación de la reunión.mp4](#)